	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 273
(Agosto 22 de 2017)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.

Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con la Secretaria de Salud Departamental del Cesar el contrato interadministrativo número 2017-02-1175 de 31 de Julio de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos en las acciones de georreferenciación de la población susceptible para enfermedades inmunoprevenibles en la zona rural dispersa del municipio de Aguachica Cesar para el fortalecimiento de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, actividad contemplada en el proyecto de inmunoprevenibles – PDSP 2017.

Que el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1175 asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19.716.396)** y con una duración de cinco (05) meses.


Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con la Secretaria de Salud Departamental del Cesar el contrato interadministrativo número 2017-02-1178 de 14 de Agosto de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para desarrollar acciones de promoción y gestión del riesgo relacionado con el ambiente para favorecer la calidad de vida de la población, dimensión prioritaria de salud ambiental, plan de intervenciones colectivas (PIC) vigencia 2017, plan decenal de salud pública 2012 - 2021.



VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 0500070 - Bogotá, D.C.
Línea Oratoria Nacional: 01800091083

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 273 de fecha Agosto 22 de 2017 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

Que el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1178 asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$26.892.000)** y con una duración de cuatro (04) meses y quince (15) días.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor de los contratos interadministrativos número 2017-02-1175 y 2017-02-1178, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2017, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1119	Otras ventas de servicios de salud	46.608.396
Total		46.608.396

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	23.000.000
2020205	Mantenimiento hospitalario	2.530.420
7000000	Vigencia anterior	21.077.976
Total		46.608.396

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2017.


ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
 Aprobó: Gerencia.
 Archivo: Carpeta de resoluciones.

VIGILADO Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 8500870 - Bogotá, D.C.
Línea Orkutia Nacional: 018000910383

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
NIT 824.000.785-2

ADICION AL PRESUPUESTO
00-2017-ADIP-60

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

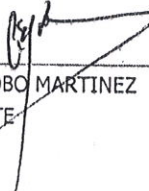
Fecha del documento: Martes, 22-Ago-2017 10:30 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: RESO-273

Descripción

ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2017-02-1175 DE 31 DE JULIO DE 2017, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN SUCEPTIBLE PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VISA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE INMUNOPREVENIBLES - PDSP 2017.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1119	Otras ventas de servicios de salud	46,608,396.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020202	Honorarios	23,000,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	2020205	Mantenimiento Hospitalario	2,530,420.00
002 VENTA DE SERVICIOS	7000000	Vigencia Anterior	21,077,976.00
Total ingresos			
Total gastos			
Total ingresos	46,608,396.00	Total gastos	46,608,396.00
			Total 93,216,792.00


ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
GERENTE





SUBGERENCIA

Código	SGE-210-Cer
Versión	01
Descripción	Certificaciones
Fecha	10-02-2017

CERTIFICACIONES

CERTIFICADO

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con la Secretaria de Salud Departamental del Cesar el contrato interadministrativo número 2017-02-1175 de 31 de Julio de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos en las acciones de georreferenciación de la población susceptible para enfermedades inmunoprevenibles en la zona rural dispersa del municipio de Aguachica Cesar para el fortalecimiento de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, actividad contemplada en el proyecto de inmunoprevenibles – PDSP 2017.

Que el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1175 asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19.716.396)** y con una duración de cinco (05) meses.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1175, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2017.

EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES
Subgerente Administrativo y Financiero